



BASES DEL CONCURSO DE CARTELES PARA DEPORTISTAS EN EDAD ESCOLAR “PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR”

1.- TEMÁTICA

Se convoca el concurso de pintura para deportistas en edad escolar “Antibullying”, con el fin de sensibilizar, dar a conocer y prevenir el acoso escolar en el ámbito deportivo.

Este concurso se decidirá el 21 de junio de 2018, en la ciudad de Valladolid.

2.- BASES DEL CONCURSO

Serán válidos los trabajos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar elaborados por deportistas federados de cualquier disciplina que formen parte del Centro de Tecnificación de la Federación de Castilla y León de Natación.
2. Cumplir con la temática establecida: ¿Cómo ves el acoso escolar?. ¿Qué representa para ti la prevención del acoso escolar?. ¿Qué hacer en caso de que presencias una situación de acoso escolar?, ¿Qué es el ciberacoso y cómo prevenirlo?
3. Los carteles deberán ser dibujos manuales, no admitiéndose dibujos digitales. Los participantes tienen la libertad para utilizar la técnica que deseen (de forma separada o mezclada; lápices, ceras, acuarela, etc.).
4. Se admitirá un solo cartel por niño/a y deberá presentarse en papel tamaño folio A4.
5. En todos los trabajos, en el reverso del cartel, se indicará el nombre y la edad del autor/ra, nombre y número de teléfono de contacto del padre, madre y/o tutor/ra, identificando la zona y disciplina deportiva a la que pertenece, para localización del autor/ra en caso de resultar ganadora/ra.
6. Cada cartel presentado deberá ir acompañado de un documento firmado por los padres o tutores legales, consistente en la autorización de participación



BASES DEL CONCURSO DE CARTELES PARA DEPORTISTAS EN EDAD ESCOLAR

“PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR”

del menor y en la aceptación de las bases otorgando su conformidad a lo expuesto en la misma. Un modelo de autorización se adjunta como anexo a estas bases.

7. Los concursantes deberán presentar sus carteles antes del día 15 de junio en la sede principal de la Federación en Valladolid (Paseo Juan Carlos I, 16 – 47013 - Valladolid).
8. Cualquier trabajo presentado fuera de plazo no será admitido.

3.- JURADO

Estará conformado por el Presidente de la Federación de Castilla y León de Natación y las personas integrantes de la Comisión de Convivencia de la Federación.

El jurado decidirá los trabajos ganadores el día 21 de junio de 2018 y seguidamente se comunicará a los padres madres y/o tutores.

El jurado valorará tanto la originalidad del cartel como la calidad del mismo, teniendo presente la edad de su autor.

El cartel ganador del primer lugar se exhibirá en la página web de la Federación de Castilla y León de Natación, y formará parte de la imagen corporativa en materia de prevención del acoso escolar de la Federación en el año 2018.

4.- PREMIOS

Se establecen tres categorías:

- Categoría A. Primer lugar al mejor cartel.



BASES DEL CONCURSO DE CARTELES PARA DEPORTISTAS EN EDAD ESCOLAR “PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR”

- Categoría B. Segundo lugar al mejor cartel.
- Categoría C. Tercer lugar al mejor cartel.

El autor premiado con el Primer lugar como mejor cartel, será premiado con la publicación en la Página web de la Federación de Castilla y León de Natación y su cartel pasará a formar parte de la imagen corporativa de la Federación en materia de prevención del acoso escolar en el año 2018.

Los autores del mejor cartel en cada una de las tres categorías, serán premiados con material deportivo diverso.

5.- CESIÓN DE DERECHOS

Las obras entregadas no serán restituidas.

Al participar en el concurso, el candidato/a afirma que su obra es un trabajo original e individual e inédito que el participante es el único propietario/a del trabajo y que ningún tercero/a es propietario/a, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada. El/la participante exime de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

La participación en el concurso implica la cesión a la Federación de Castilla y León de Natación de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.



**BASES DEL CONCURSO DE CARTELES PARA DEPORTISTAS
EN EDAD ESCOLAR
“PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR”**

6.- RESOLUCIÓN FINAL

El jurado resolverá cualquier incidencia que pudiera producirse. Esta será irrevocable.

Las bases del concurso se pueden consultar en la página web de la Federación de Castilla y León de Natación.

7.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD (PARA PADRES)

A los efectos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos, le informamos que los datos recogidos a través de los trabajos presentados serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de la Federación de Castilla y León de Natación, teniendo como únicos destinatarios del mismo los miembros de la Federación de Castilla y León de Natación encargados de la gestión del concurso y el Jurado, para la selección de los finalistas. Una vez finalizado el concurso y entregados los premios, dichos datos serán destruidos.

Los datos contenidos en el formulario de cesión de datos que figura en el anexo han de ser cumplimentados de forma obligatoria. En caso de no hacerse así, la inscripción será desestimada y los datos borrados de manera inmediata. La cumplimentación del formulario implica la inscripción en el concurso y la aceptación de las bases del mismo.

Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante la Federación de Castilla y León de Natación, Paseo Juan Carlos I, s/ n, Valladolid.



**BASES DEL CONCURSO DE CARTELES PARA DEPORTISTAS
EN EDAD ESCOLAR
“PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR”**

Cuando los/las participantes del concurso sean menores de edad, la autorización para participar en el concurso debe ser otorgada por sus padres o tutores. En el presente caso, el tratamiento de los datos debe ser expresamente autorizado por éstos y, por este motivo, se solicitan determinados datos de la persona que actúa en nombre del menor.

Valladolid, a 20 de Marzo de 2018.